

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez el presente con memorial presentado vía correo electrónico el día 09 de abril de 2024 por parte del apoderado de la parte demandante aportando constancia de envío de citatorio para diligencia de notificación personal y solicitando la inscripción en el registro de personas emplazadas. **Sírvase proveer**

JULIO JOSÉ CANCHANO PARODY
Secretario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA, MAGDALENA
Celular 3175344234
Calle 6 N° 3 - 45
Jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

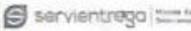
REF: Rad. 47-692-40-89-001-2023-00084-00 PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA seguido por DISTRITODO VS S.A.S. a través de apoderado judicial contra FRAN DE JESÚS PERALTA SANTOS.

Visto el informe de secretaría que antecede, por tenerse ello como cierto y ser procedente, esta célula judicial profiere el siguiente:

AUTO

INCORPÓRESE la copia cotejada y sellada de la comunicación remitida a la parte demandada en cumplimiento del artículo 291 del C.G.P., así como también la certificación de devolución de esta, expedida por la empresa de servicio postal SERVIENTREGA, aportada por el apoderado de la parte ejecutante.

De igual manera el apoderado de DISTRITODO VS S.A., Doctor JOSÉ DE LOS SANTOS CRESPO ORTIZ, solicita que, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 291 en concordancia con el artículo 108 del C.G. P., y el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, se ordene el emplazamiento del demandado FRAN DE JESÚS PERALTA SANTOS, ante el resultado negativo de la notificación y la constancia que expide la empresa de servicio postal SERVIENTREGA en la que se informa como causal de la devolución de la notificación "NO LO CONOCEN":

		Constancia de Devolución de COMUNICADO				
NIT 860512330-3		2019952				
Información Envío						
No. de Guía Envío 9173159588		Fecha de Envío 3		4		2024
Remitente	Ciudad SANTA MARTA	Departamento MAGDALENA				
	Nombre JOSE DE LOS SANTOS CRESPO ORTIZ					
	Dirección AVDA FERROCARRIL # 29L4-150 SECTOR LA LUCHA STAMTA				Teléfono 3015712350	
Destinatario	Ciudad SANTA MARTA	Departamento MAGDALENA				
	Nombre FRAN DE JESUS PERALTA SANTOS					
	Dirección MZ 48 CASA 5 URB CIUADELA 29 DE JULIO STAMTA				Teléfono 3232214350	
Información de Devolución del Documento						
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:						
NO LO CONOCEN						
Observaciones	NO LO CONOCEN					
Tipo de Documento:		COMUNICADO			Fecha Devolución	
		4		4		2024

En virtud de lo anterior y atendiendo a que las certificaciones aportadas de la empresa de mensajería SERVIENTREGA menciona que en la dirección donde fue llevada la notificación "no lo conocen", este despacho accederá a lo solicitado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, EL JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA, MAGDALENA,

RESUELVE

PRIMERO: INCORPORAR la copia cotejada y sellada de la comunicación remitida a la parte demandada en cumplimiento del artículo 291 del C.G.P., así como también la certificación de devolución de esta expedida por la empresa de servicio postal SERVIENTREGA.

SEGUNDO: EMPLAZAR al demandado **FRAN DE JESÚS PERALTA SANTOS**, a través de la inclusión de su nombre y demás datos requeridos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 y el artículo 10 de la ley 2213 de 2022 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
Juez

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edd15c747cdbc262cbd55653b8227a75f1ec05a40a45adc5af7d55abd701e156**

Documento generado en 25/04/2024 12:22:11 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>